

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8993 *COMERCIAL Y DE OCIO SIETE PALMAS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IBSA CANARIAS DE ACTIVOS PATRIMONIALES, S.L.
COMERCIAL Y DE OCIO SIETE PALMAS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Comercial y de Ocio Siete Palmas, S.L. celebrada el 20 de noviembre de 2018 se aprobó la escisión total de Comercial y de Ocio Siete Palmas, S.L., que se extinguirá, sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, Ibsa Canarias de Activos Patrimoniales, S.L. y Comercial y de Ocio Siete Palmas, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad que se escinde.

Tratándose de una escisión por constitución de nuevas sociedades en la que las participaciones sociales de cada una de las nuevas sociedades se atribuyen a los socios de la sociedad que se escinde proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta, no será necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Suárez López.

ID: A180070209-1